

ACTA

JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS

SEGUROS CLC S.A.

En Santiago de Chile, en calle Estoril N° 450, comuna de Las Condes, a las 11:00 horas del día 20 de marzo de 2022, se celebró la Junta Ordinaria de Accionistas de **SEGUROS CLC S.A.**, en adelante la “Sociedad”, bajo la presidencia de doña Renata Harasic Gil y actuando como Secretario, el Gerente General, don Pablo Ortiz Díaz.

1. ASISTENCIA.

Se encontraban presentes los siguientes accionistas, dueños de las acciones que se indican a continuación:

- a. **CLÍNICA LAS CONDES S.A.**, representada por don Alejandro Gil Gómez y don Ignacio Tapia Hortuvia, por 51.359 acciones; y
- b. **SERVICIOS DE SALUD INTEGRADOS S.A.**, representada por don Alejandro Gil Gómez y don Ignacio Tapia Hortuvia, por 519 acciones.

El señor secretario dejó constancia de que las 51.878 acciones en que se divide el capital social se encuentran presentes y debidamente representadas en la presente Junta, las que corresponden al 100% de las acciones emitidas con derecho a voto inscritas en el Registro de Accionistas de la Sociedad a la medianoche del día 14 de marzo de 2023, con lo que se cumple íntegramente el quórum de constitución exigidos por los estatutos y la ley para sesionar.

2. INSTALACIÓN DE LA JUNTA.

Encontrándose presentes en la Junta accionistas titulares de 51.878 acciones de la Sociedad, reuniéndose de esa forma el quórum necesario, se declaró constituida la Junta Ordinaria de Accionistas de Seguros CLC S.A.

Señaló el secretario que conforme a lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas y en la Norma de Carácter General N° 435 de 2020 de la Comisión para el Mercado Financiero, las materias sometidas a la decisión de la junta deben llevarse individualmente a votación, salvo que por acuerdo unánime de los accionistas presentes con derecho a voto, se permita omitir la votación de una o más materias y se proceda por aclamación.

Se propuso a los señores accionistas que las materias sometidas a la decisión de la junta puedan ser aprobadas por aclamación si así lo decide la unanimidad de los accionistas presentes. En caso contrario, se procedería a la votación mediante papeletas.

La junta acordó votar todas las materias de la citación por aclamación.

3. FORMALIDADES DE CONVOCATORIA.

El Secretario dejó constancia de los siguientes hechos:

- 3.1. El acuerdo de convocar a la presente Junta Ordinaria de Accionistas fue adoptado por el Directorio de la Sociedad con fecha 8 de marzo de 2023.
- 3.2. Con fecha 9 de marzo de 2023, mediante un hecho esencial, se informó de la celebración de la presente Junta Ordinaria de Accionistas a la Comisión para el Mercado Financiero, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 9° y 10° de la Ley de Mercado de Valores y en las normas impartidas por dicha Comisión.
- 3.3. El secretario expresó que, conforme a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas, se comprometió la asistencia a la presente Junta del 100% de las acciones con derecho a voz y voto, por lo cual se omitieron las formalidades de citación prescritas en la referida Ley.
- 3.4. Las comunicaciones y envío a la Comisión para el Mercado Financiero de la memoria y balance, han cumplido con las solemnidades legales y reglamentarias propias de las sociedades anónimas especiales.
- 3.5. El balance y los estados financieros de la Sociedad fueron publicados en su sitio web, junto con la memoria correspondiente al año 2022, y se dieron a conocer en dicho sitio web los fundamentos de las materias que se someterán a decisión de la Junta de Accionistas.

4. APROBACIÓN DE PODERES.

Los poderes fueron aprobados por la unanimidad de los accionistas presentes.

5. HOJA DE ASISTENCIA.

Los comparecientes firmaron la hoja de asistencia prevista en el artículo 124 del Reglamento sobre Sociedades Anónimas, en la que se indica el número de acciones de



que el firmante es titular o representa, antecedente que también quedó archivado entre los documentos de la compañía relativos a las juntas de accionistas.

6. ANTECEDENTES.

La Sociedad se constituyó mediante escritura pública de fecha 2 de marzo de 2006 otorgada en la Notaría de doña Nancy de La Fuente Hernández. Un extracto de la anterior se inscribió a fojas 22.100 número 15.315 del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago correspondiente al año 2006 y se publicó en el Diario Oficial de fecha 13 de junio de 2006.

Por escritura pública de fecha 27 de enero de 2022, otorgada en la Notaría de don Claudio Andrés Salvador Cabezas, el Gerente General de la Sociedad, en cumplimiento con lo estipulado en el artículo 56 del Reglamento de Sociedades Anónimas dejó constancia de la disminución de pleno derecho del capital de la Sociedad por haber transcurrido 3 años para suscribir el aumento de capital acordado en escritura pública de fecha 25 de enero de 2019 otorgada en la notaría de doña Nancy de La Fuente Hernández.

En virtud de lo anterior, a esta fecha, el capital social asciende a la suma de \$10.076.896.083, dividido en 51.878 acciones ordinarias, nominativas, de una misma serie, sin valor nominal y de igual valor cada una. Dicha escritura pública se encuentra en proceso de anotación al margen de la constitución de la Sociedad en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago.

7. TABLA.

De acuerdo con la ley y la convocatoria respectiva, la presente Junta tiene por objeto tratar las siguientes materias:

- 7.1. Pronunciarse sobre los Estados Financieros de la Sociedad al 31 de diciembre de 2022, la Memoria Anual y dar cuenta de la marcha de los negocios sociales.
- 7.2. Presentación de Informe de Auditores Externos a los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2022.
- 7.3. Informar respecto a las utilidades obtenidas durante el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2022, para toma de decisión de reparto de dividendos.
- 7.4. Designación de Auditores Externos y Clasificadores de Riesgo para el ejercicio 2022.
- 7.5. Fijación de la cuantía de las remuneraciones del Directorio.



- 7.6. Información sobre acuerdos del Directorio relacionados con actos o contratos a que se refiere el Título XVI de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas.
- 7.7. Tratar cualquier otra materia de interés social que no sea propia de una Junta Extraordinaria de Accionistas.
- 7.8. Otorgar todos los poderes y delegar las facultades que fueren necesarias para la materialización de los acuerdos.

8. ACUERDOS.

8.1. MEMORIA, BALANCE Y ESTADOS FINANCIEROS DE LA SOCIEDAD AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y CUENTA DE LA MARCHA DE LOS NEGOCIOS SOCIALES.

El secretario informó a los accionistas que el balance y los estados financieros de la Sociedad fueron publicados en el sitio web de la Sociedad junto a la memoria correspondiente al año 2022.

A continuación, el señor Gerente General explicó que junto a la memoria y estados de resultados publicados se incluye un análisis razonado de los mismos, por lo que limitó su exposición sólo a los datos esenciales que respaldan la posterior propuesta de distribución de dividendo a los accionistas.

Una vez terminada la exposición del señor Gerente General, la Junta aprobó por aclamación la memoria anual, balance, estados financieros, de la Sociedad e informe de los auditores externos correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2022.

8.2. INFORME DE LOS AUDITORES EXTERNOS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022.

A continuación, el Gerente General de la Sociedad procedió a leer a los asistentes el informe de la empresa de auditoría Deloitte a los estados financieros al 31 de diciembre de 2022, firmado por don Alberto Kulenkampff G., cédula de identidad N° 8.499.162-7, cuyo texto íntegro se reproduce a continuación:

“INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A los señores Accionistas y Directores de Seguros CLC S.A.



Hemos efectuado una auditoría a los estados financieros de Seguros CLC S.A., que comprenden los estados de situación financiera al 31 de diciembre de 2022 y 2021 y los correspondientes estados de resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por los ejercicios terminados en esas fechas y las correspondientes notas a los estados financieros al 31 de diciembre de 2022. La Nota 6.III a los estados financieros, no ha sido auditada por nosotros y por lo tanto este informe no se extiende a la misma. Responsabilidad de la Administración por los estados financieros La Administración de Seguros CLC S.A. es responsable por la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de acuerdo con instrucciones y Normas e Instrucciones contables impartidas por la Comisión para el Mercado Financiero ("CMF") descritas en la nota 2 a los estados financieros. Esta responsabilidad incluye el diseño, implementación y mantención de un control interno pertinente para la preparación y presentación razonable de estados financieros para que estos estén exentos de representaciones incorrectas significativas, ya sea debido a fraude o error. Responsabilidad del Auditor Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre estos estados financieros a base de nuestras auditorías. Efectuamos nuestras auditorías de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en Chile. Tales normas requieren que planifiquemos y realicemos nuestro trabajo con el objeto de lograr un razonable grado de seguridad que los estados financieros están exentos de representaciones incorrectas significativas. Una auditoría comprende efectuar procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los montos y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de representaciones incorrectas significativas de los estados financieros, ya sea debido a fraude o error. Al efectuar estas evaluaciones de los riesgos, el auditor considera el control interno pertinente para la preparación y presentación razonable de los estados financieros de la entidad con el objeto de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados a las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la entidad. En consecuencia, no expresamos tal tipo de opinión. Una auditoría incluye, también, evaluar lo apropiadas que son las políticas de contabilidad utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables significativas efectuadas por la Administración, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionarnos una base para nuestra opinión de auditoría. Opinión En nuestra opinión, los mencionados estados financieros mencionados en el primer párrafo presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera de Seguros CLC S.A. al 31 de diciembre de 2022 y 2021 y los resultados de sus operaciones y los flujos de efectivo por el ejercicio terminado en esas fechas, de acuerdo con Instrucciones y Normas contables impartidas por la Comisión para el Mercado Financiero descritas en la nota 2. Otros asuntos -



Información adicional Nuestra auditoría fue efectuada con el propósito de formarnos una opinión sobre los estados financieros tomados como un todo. Las notas a los estados financieros 44 “Moneda extranjera y Unidades Reajustables”, y los cuadros técnicos: 6.01 “Cuadro margen de contribución”, 6.02 “Cuadro de apertura de reservas de primas”, 6.03 “Cuadro costo de siniestros”, 6.04 “Cuadro de Costo de Rentas”, 6.05 “Cuadro de reservas”, 6.07 “Cuadro de primas” y 6.08 “Cuadro de datos estadísticos por ramo”, se presentan con el propósito de efectuar un análisis adicional al que se desprende de la información normalmente proporcionada en los estados financieros. Tal información adicional es responsabilidad de la Administración y fue derivada de, y se relaciona directamente con, los registros contables y otros registros subyacentes utilizados para preparar los estados financieros. La mencionada información adicional ha estado sujeta a los procedimientos de auditoría aplicados en la auditoría de los estados financieros y a ciertos procedimientos selectivos adicionales, incluyendo la comparación y conciliación de tal información adicional directamente con los registros contables y otros registros subyacentes utilizados para preparar los estados financieros o directamente con los mismos estados financieros y los otros procedimientos adicionales, de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en Chile. En nuestra opinión, la mencionada información adicional por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2022, se presenta razonablemente en todos los aspectos significativos en relación con los estados financieros tomados como un todo. Otros asuntos - Información comparativa Los estados financieros adjuntos al 31 de diciembre de 2022, no incluyen información comparativa en las notas a los estados financieros y cuadros técnicos, de acuerdo con instrucciones específicas recibidas por la Comisión para el Mercado Financiero. No se modifica nuestra opinión con respecto a este asunto.

8.3. REVISIÓN DE LOS RESULTADOS DEL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES.

Tomó la palabra la Señora Presidente, quien propuso a los accionistas presentes, la distribución de un dividendo definitivo por la cantidad de \$34.350,390 por acción, con fecha de pago en dinero efectivo, el día 23 de marzo de 2023.

Agregó que la distribución de dicho dividendo se efectúa tomando en cuenta el cumplimiento de las disposiciones del artículo segundo N° 1 de la Ley 21.276, que exige a las compañías de seguros, para distribuir dividendos, presentar una razón de fortaleza patrimonial igual o superior a 1,2 veces; lo que en los hechos ocurre.

Asimismo, indicó que la distribución del dividendo se efectúa considerando lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley 21.227, toda vez que ninguna de las empresas del grupo empresarial se ha acogido a dicha ley.



La Junta de Accionistas aprobó por aclamación los resultados del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2022, y la propuesta de distribución de un dividendo definitivo por la cantidad de \$34.350,390 por acción.

Lo anterior, fue aprobado por la unanimidad de los presentes.

8.4. DESIGNACIÓN DE AUDITORES EXTERNOS Y CLASIFICADORES DE RIESGO PARA EL EJERCICIO 2023.

La señora Presidente expone que el Directorio estudió las opciones para definir su propuesta a la Junta de Accionistas de auditores externos y clasificadores de riesgo para el ejercicio 2023.

En el marco de este proceso, la compañía recibió ofertas por los servicios de parte de las firmas auditoras EY SERVICIOS PROFESIONALES DE AUDITORIA Y ASESORIAS SPA, DELOITTE AUDITORES Y CONSULTORES LIMITADA, KPMG, BDO AUDITORES CONSULTORES LIMITADA Y GRANT THORNTON. Todas estas firmas se encuentran inscritas en el Registro de la Comisión para el Mercado Financiero, cuentan con equipos profesionales de primer nivel y gozan de reconocido prestigio a nivel nacional e internacional.

Para decidir cuál era la empresa más conveniente, el Directorio tuvo en cuenta diferentes aspectos en su análisis, tales como la sana rotación en auditores externos, la inexistencia de conflictos de interés, la estructura de los equipos profesionales, la experiencia en el sector seguros, sus credenciales, los servicios que previamente hubieran prestado a la Sociedad, los recursos destinados a la auditoría, y finalmente, las tarifas por los servicios ofrecidos.

Cada una de estas variables fue calificada y ponderada para determinar la propuesta más conveniente para CLC y sus filiales.

Por la evaluación de los distintos atributos exigidos a las firmas auditoras y lo expresado en el párrafo precedente, el Directorio acordó proponer a la Junta de Accionistas de Seguros CLC S.A., la designación de EY y en el evento que no sea aprobada esta designación, el Directorio propone como alternativa a la firma Deloitte, como auditores externos, para el ejercicio 2023.

El Directorio analizó las propuestas recibidas de los clasificadores de riesgo FELLER RATE e ICR, para el ejercicio 2023 y se decidió por unanimidad proponer a la Junta de Accionistas que designe como clasificadores de riesgo a las firmas ICR Clasificadora de Riesgo Ltda. y Feller – Rate Clasificadora de Riesgo Ltda.



Las empresas clasificadoras propuestas por el Directorio, cumplen con todos los requisitos de independencia, experiencia y trayectoria necesarios para desempeñar las funciones de clasificación de la Sociedad. Asimismo, cuentan con la debida acreditación ante los organismos fiscalizadores nacionales.

La Junta aprobó por aclamación la designación de los auditores externos y clasificadores de riesgo propuestos para el ejercicio 2023, esto es EY como auditores externos e ICR Clasificadora de Riesgo Ltda. y Feller – Rate Clasificadora de Riesgo Ltda. como clasificadores de riesgo.

8.5. FIJACIÓN DE LA CUANTÍA DE LAS REMUNERACIONES DEL DIRECTORIO.

El punto siguiente de la citación corresponde a la fijación de la remuneración del Directorio, para lo cual la señora presidenta cedió la palabra al Gerente General.

El Gerente General indicó a los asistentes que se acordó proponer a la Junta de Accionistas fijar la dieta de los directores en la suma de UF 20 (veinte Unidades de Fomento), independientemente del número de sesiones ordinarias o extraordinarias a que asistan los directores en un mismo mes. Asimismo, se propone fijar la dieta del presidente del Directorio en UF 40 (cuarenta Unidades de Fomento) mensuales.

La Junta aprobó por unanimidad que para el ejercicio 2023, los directores perciban la remuneración mensual propuesta.

8.6. INFORMACIÓN SOBRE ACUERDOS DEL DIRECTORIO RELACIONADOS CON ACTOS O CONTRATOS A QUE SE REFIERE EL TÍTULO XVI DE LA LEY SOBRE SOCIEDADES ANÓNIMAS N° 18.046.

En relación al siguiente punto de citación, relativo a la información a la Junta de Accionistas sobre los acuerdos del Directorio relacionados con actos o contratos a que se refiere el Título XVI de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas, el Gerente General detalló dichas operaciones, las cuales son trimestralmente informadas en los Estados Financieros.



Transacciones pasivos con partes relacionadas	DETALLE	DETALLE	DETALLE	DETALLE	DETALLE	DETALLE	
Nombre empresa relacionada	CLINICA LAS CONDES S.A.	SERVICIOS DE SALUD INTEGRADOS S.A.	INMOBILIARIA CLC S.A.	NUEVA SSI S.A.	DIRECTORES	EJECUTIVOS	
RUT empresa relacionada	93930000-7	96809780-6	76433290-3	77287693-9	76573480-0	76573480-0	
País	Chile	Chile	Chile	Chile	Chile	Chile	
Naturaleza de la relación	Accionista Mayoritario	Administración Común	Administración Común	Administración Común	Directores	Ejecutivos	
Descripción de la transacción	Facturas Siniestros	Facturas Siniestros	Facturas Servicios	Facturas Servicios	Pólizas de seguro	Pólizas de seguro	
Moneda	Pesos	Pesos	Pesos	Pesos	Pesos	Pesos	TOTALES
Tipo de Garantía	No existen	No existen	No existen	No existen	No existen	No existen	
Monto de la transacción pasivo M\$	8.839.310	1.495.062	88.292	(2.522.760)	3.776	1.646	12.950.846
Efecto en resultado pasivo Ut (Perd) M\$	(7.561.828)	(1.495.062)	(74.195)	(2.522.760)	(3.776)	(1.646)	(11.648.423)

La Junta aprobó por unanimidad el informe sobre acuerdos del Directorio relacionados con actos o contratos a que se refiere el Título XVI de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas durante el 2022.

8.7. TRATAR CUALQUIER OTRA MATERIA DE INTERÉS SOCIAL QUE NO SEA PROPIA DE UNA JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS.

A continuación, corresponde tratar cualquier otra materia de interés social que no sea propia de una Junta Extraordinaria de Accionistas.

En relación con lo anterior, el señor secretario señaló que correspondía determinar el diario en que se efectuarán las publicaciones sociales. Hasta la fecha ha sido el diario El Mercurio, proponiéndose modificar el diario por El Líbero, considerando que es un diario de circulación nacional y de reconocido prestigio.

Esta materia se votó por aclamación, aprobándose por unanimidad por la Junta el diario El Líbero para efectuar las publicaciones legales.

A continuación, se ofreció la palabra a los señores accionistas para que planteen cualquier materia que estimen de interés para la Sociedad, sin que ninguno hiciera uso de ella.

8.8. OTORGAR TODOS LOS PODERES Y DELEGAR LAS FACULTADES QUE FUEREN NECESARIAS PARA LA MATERIALIZACIÓN DE ACUERDOS.

Finalmente, el último punto de la citación corresponde al otorgamiento, por parte de la Junta, de poderes a los señores Martín Coronado Atenas y Héctor Zavala Suárez, para que proceda a reducir a escritura pública el acta de la Junta, total o parcialmente, si fuese necesario. Asimismo, se debía acordar que sus acuerdos se puedan llevar a cabo tan pronto esté firmada sin necesidad de esperarse su ulterior aprobación.

Esta materia es votada por aclamación, aprobándose por unanimidad conferir el poder propuesto a los señores Martín Coronado Atenas y Héctor Zavala Suárez y que los acuerdos puedan llevarse a efecto tan pronto como el acta de la Junta se encuentre firmada.

9. CLAUSURA.

Habiéndose tratado todas las materias de competencia de esta Junta y, siendo las 12:00 horas, se puso término a la asamblea.



Renata Harasic Gil
Presidente
Seguros CLC S.A.



Pablo Ortiz Díaz
Gerente General
Secretario

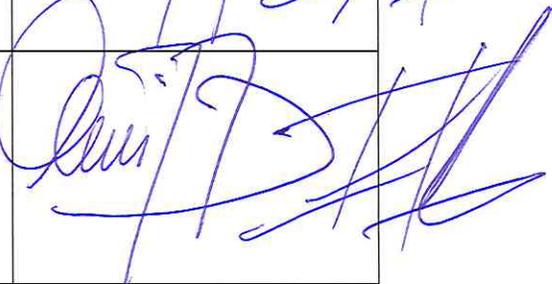


Alejandro Gil Gómez
p.p. Clínica Las Condes S.A.
p.p. Servicios de Salud Integrados S.A.



Ignacio Tapia Hortuvia
p.p. Clínica Las Condes S.A.
p.p. Servicios de Salud Integrados S.A.

HOJA DE ASISTENCIA
JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS
SEGUROS CLC S.A.

ACCIONISTAS	Nº ACCIONES	FIRMA
Clínica Las Condes S.A.	51.359	
Servicios de Salud Integrados S.A.	519	
TOTAL	51.878	